

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CARTA DE DEBERES Y DERECHOS DEL AFILIADO, DEL BENEFICIARIO Y DEL CIUDADANO EN GENERAL

Código: DE - ATU

Fecha: Marzo de 2024

Versión: 2

El Sistema del Subsidio Familiar está comprometido en brindar un trato digno a los afiliados y/o ciudadanos con el fin de contribuir a crear un mejor estado consolidando los mecanismos de participación y fortaleciendo los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, buscando satisfacer las expectativas de los afiliados y/o ciudadanos.

En cumplimiento de lo establecido en el **numeral 5° del artículo 7° de la Ley 1437 de 2011,**Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos comprometemos a brindarle un trato digno, equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin establecer diferencia alguna.

DERECHOS DEL AFILIADO, DEL BENEFICIARIO Y DEL CIUDADANO EN GENERAL

- 1. A recibir un trato digno, con respeto y con la consideración debida a su dignidad.
- 2. A ejercer el derecho de **petición de manera gratuita** y sin necesidad de apoderado.
- 3. A presentar peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos, a través de los diferentes canales de atención virtual, personal y telefónico.
- 4. A obtener **respuesta oportuna y eficaz** de los PQRSF en los plazos señalados en la Ley.
- 5. A conocer y ser informado sobre la gestión realizada respecto de su solicitud.
- **6.** A ser recibidas de forma prioritaria las peticiones de reconocimiento de un **derecho fundamental.**
- 7. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, personas de talla baja o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- 8. A exigir el **cumplimiento de las responsabilidades** de los colaboradores de la Caja de Compensación Familiar.
- 9. A exigir que la información personal sensible sea manejada con reserva y

confidencialidad, salvo las exigencias legales.

- 10. A ejercer cualquier otro derecho que le reconozcan la Constitución y las leyes.
- 11. Acceder libremente a una **oferta de productos y servicios** de acuerdo con las tarifascorrespondiente a su categoría.
- 12. Recibir **información clara, oportuna veraz actualizada y completa** sobre los beneficios y servicios que se ofrecen al afiliado, ciudadano y su familia a través de los diferentes medios habilitados por la Caja.
- 13. Acceder al subsidio monetario y en servicios que otorga la Caja de Compensación Familiar por sus beneficiarios de acuerdo con los parámetros de ley vigentes siempre y cuando hayan aportado las pruebas que lo acrediten como beneficiario. Así como el pago de doble cuota monetaria para beneficiarios con discapacidad.
- 14. Recibir un subsidio extraordinario de 12 cuotas por cada beneficiario con derecho a cuota monetaria, en caso de muerte del trabajador. Cuando fallece uno de los beneficiarios, recibirá 12 cuotas monetarias.
- 15. Postularse al subsidio de vivienda siempre que cumpla con los requisitos de ley.
- 16. Postularse al subsidio de desempleo en caso de quedar desempleado, cumpliendo con los requisitos de ley.
- 17. Para pensionados que durante 25 años estuvieron vinculados al Sistema de Subsidio Familiar pueden continuar disfrutando de los servicios de capacitación, recreación y turismo social de la Caja con la tarifa más baja que esta tenga contemplada.

DEBERES DEL AFILIADO, DEL BENEFICIARIO Y DEL CIUDADANO EN GENERAL

En virtud de lo establecido en el **artículo 6° de la Ley 1437 de 2011**, son deberes de laspersonas:

- 1. Acatar la Constitución y las leyes.
- 2. **Obrar conforme al principio de buena fe,** abstenerse de utilizar maniobras dilatoriasen las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas
- 3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y **abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes** para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se

conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.

- 4. Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud o necesidad.
- 5. Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios.
- 6. **Afiliar oportunamente su núcleo familiar** (conyugue e hijos padres y/o hermanos que acrediten derechos) presentando formulario de afiliación debidamente diligenciado, sin enmendaduras, con información veraz, clara y completa, anexando documentos vigentes legibles y exigidos por la ley.
- 7. Actualizar los documentos y datos requeridos por la ley en las fechas establecidas por la Caja, con el fin de acceder al subsidio monetario.
- 8. Reclamar la tarjeta que lo acredite como afiliado a la Caja, conservándola en buen estado y presentarla cada vez que vaya a hacer uso de los servicios, el cual es personal e intransferible e informar sobre la pérdida o extravío a la Caja de Compensación.
- 9. Hacer buen uso de las instalaciones, bienes y servicios de la Caja, siguiendo las indicaciones, políticas, reglamentos y condiciones de uso. Cuidar las instalaciones, prevenir e informar sobre daños, molestias o averías.
- 10. Tratar con respeto, dignidad y consideración al personal humano que lo atiende, al igual que otros ciudadanos y sus familias, cumpliendo las normas de convivencia y reglamentación de uso de los servicios establecidos por la Caja.

Las dependencias de la Caja de Compensación Familiar trabajan unidas y orientadas a fortalecer la relación entre los ciudadanos y la administración; se ocupan de recibir y gestionar cada una sus consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamos, siempre comprometidas a solucionar cada requerimiento dentro de los tiempos establecidos por la Ley.

CANALES DE ATENCIÓN

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB

www.comfenalco.com.co

CHAT EN LÍNEA

Interactúa con un asesor en tiempo real. Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

CORREOS ELECTRÓNICOS

<u>pqrsf@comfenalco.com.co</u> atencionusuario@comfenalco.com.co

ATENCIÓN TELEFÓNICA

Línea gratuita nacional 01 8000 911 0110 lbagué 2670088 Ext. 302 Línea fija: 2646710

ATENCIÓN PRESENCIAL

Cra. 5 Calle 37 esquina, primer piso Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 12:30 p.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Oficina Atención al Afiliado y/o Ciudadano

REDES SOCIALES









